

CIRCULAR Nº 89/2022

05/09/2022

**CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ATLETISMO
EN LA CALLE 2022**

- A todos los estamentos.

PREÁMBULO

Con motivo de la Subvención que recibe la Federación Extremeña de Atletismo de la Diputación de Badajoz, desde la FAEX se van a realizar DOS encuentros denominados “ATLETISMO EN LA CALLE” para promocionar el atletismo en poblaciones de la provincia de Badajoz.

1.- QUIENES PUEDEN REALIZARLA. Todas aquellas poblaciones de la provincia de Badajoz que quieran realizar esta jornada podrán solicitarlo a través del siguiente formulario:

[https://docs.google.com/forms/d/e/](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoEbjyUba1NNbVanmkBDxpdQr2segXylGhIp2f7litTojIAQ/viewform?usp=sf_link)

[1FAIpQLSdoEbjyUba1NNbVanmkBDxpdQr2segXylGhIp2f7litTojIAQ/viewform?usp=sf_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoEbjyUba1NNbVanmkBDxpdQr2segXylGhIp2f7litTojIAQ/viewform?usp=sf_link)

Pueden solicitarlo desde un CLUB FEDERADO o desde el mismo AYUNTAMIENTO de la localidad. Estas peticiones irán sumando una puntuación y aquellas dos que obtengan más puntos serán las que lo realicen.

2.- REQUISITOS:

- a) Si es un Club Federado el encargado de realizarlo debe contar con la aprobación por escrito del Ayuntamiento de la localidad.
- b) Si es un Ayuntamiento el encargado de realizar la petición debe firmar el compromiso de colaboración.
- c) Debe contar con la cesión del lugar de realización del evento (zonas céntricas y amplias a poder ser).
- d) Seguro de Responsabilidad Civil.

- e) Colaboración de personal para el montaje y desmontaje de dicho evento (mínimo 8 personas).
- f) Traslado del material necesario.

3.- PUNTUACIÓN:

Cada petición sumará los puntos que cumpla del siguiente cuadro.

POBLACIÓN MENOR DE 20000 HABITANTES	5 PUNTOS
POBLACIÓN MAYOR DE 20000 HABITANTES	2 PUNTOS
NUNCA HA REALIZADO ESTE EVENTO	10 PUNTOS
CUENTA CON UN CLUB FEDERADO	5 PUNTOS
DISPONE DE MATERIAL ESPECÍFICO DE ATLETISMO	3 PUNTOS
PTOYECTO DE ACTIVIDADES	0-5 PUNTOS

Estos puntos quedarán reflejados en la resolución, en caso de empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el proyecto de actividades.

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Se creará una Comisión de Valoración que llevará a cabo la selección de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los anteriores puntos de esta convocatoria, y dentro del crédito presupuestario disponible. La Comisión tendrá carácter de órgano colegiado. Su composición será la siguiente:

Presidente/a: Presidente de la Federación Extremeña de Atletismo, o persona en quien delegue.

Vocales: Secretario General de la Federación Extremeña de Atletismo o persona en quien delegue, un o una representante del área de competición de la Federación Extremeña de Atletismo, un representante de área deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo, un o una representante del comité autonómico de jueces y un empleado de la Federación Extremeña de Atletismo con voz pero sin voto.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta emitida por la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de cinco días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva (art. 24.4 LGS).

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por las entidades interesadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la actividad. El órgano competente podrá dejar desierto el proceso si entiende que no existe ninguna petición que cumpla con los requisitos exigidos, de ser así, la Federación Extremeña de Atletismo decidirá el destino de dicho remanente dentro del proyecto presentado a la Diputación de Badajoz .

5.- PROYECTO DE ACTIVIDADES.

El proyecto de actividades debe contar con los siguientes puntos:

- a) Introducción.
- b) Localidad y entorno de realización de la actividad (incluir fecha que proponen para la celebración).
- c) Propuesta de actividades.
- d) Atletas extremeños federados implicados.
- e) Entrenadores, monitores y personal para la organización.
- f) Memoria económica.

Este proyecto deberá ser enviado en fecha y forma al correo electrónico competicion@atletismo-ext.com .

6.- COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN.

La Federación aportará un máximo de **1500 euros** para la realización de cada evento. Deberá ser debidamente justificado de la manera que se indique al asignar la jornada.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta circular de la Federación Extremeña de Atletismo. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada implicará la aceptación de las presentes bases de convocatoria, así como el consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8.- RESOLUCIÓN:

El órgano competente para la resolución de la Convocatoria es el Presidente de la Federación Extremeña de Atletismo. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución final del procedimiento no podrá exceder de dos meses, a contar a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, transcurrido el cual la solicitud de concesión de la subvención se entenderá desestimada por silencio administrativo.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio